CONSTANCIA SECRETARIAL. Quibdó, cinco (5) de noviembre del dos mil veinte (2020). Llevo el presente proceso al Despacho de la señora Juez, para surtir el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDÓ

Quibdó, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 667

RADICADO:	**27001333300320140064500 0**
DEMANDANTE:	**JAVIERT FERNANDO ORTIZ MORA**
DEMANDADO:	**NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL**
MEDIO DE CONTROL:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
ASUNTO:	**AUTO FIJA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS**

Revisado el expediente, observa el Despacho que en el presente asunto no se ha celebrado audiencia de pruebas, por lo que en aras de continuar con el trámite procesal respectivo, se fijará como fecha y hora para realizar la referida diligencia, el día veintidós (22) de abril de 2021 a las 8:00 de la mañana, la cual se llevará a cabo a través de canales virtuales que se informaran previamente a las partes y a los demás sujetos procesales.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: FIJESE el día el día veintidós (22) de abril de 2021 a las 8:00 de la mañana, a efectos de llevar a cabo la audiencia de prueba de que trata el artículo 181 del CPACA, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del edificio donde funciona el Despacho.

SEGUNDO: Entiéndanse las partes, el Ministerio Público y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado notificadas de la celebración de la audiencia fijada en esta providencia, con el envío del auto respectivo, sin necesidad de enviar posteriormente citación alguna.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado No. __52__, el presente auto.

Hoy _06____ de __11____ de __20__, a las 7:30 a.m